



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO P R E S E N T E.

El que suscribe C. EDUARDO CERVANTES AGUILAR, en mi carácter de Presidente Municipal, en uso de las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73,77,79 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracciones II,V,VI,VII y XVII, artículo 41, fracción I, artículo 47 fracción II, artículo 48 fracción IV, artículo 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; capítulo III artículo 12, fracciones I, II,VI,VII; artículo 13, fracciones I,IV,VI; artículos 14 y 15 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio, la presente:

INICIATIVA DE APROBACION DIRECTA

Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; para que apruebe y autorice la obra denominada: **“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA CENTRAL EN LA CALLE HIDALGO (PRIMERA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO”**. con una inversión de: \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) obra que se sustenta con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.- En la localidad de Santa Rosa aun se presentan rezagos en materia de servicios e infraestructura. Con la construcción de esta Calle Hidalgo (Primera etapa) se subsana en gran parte estos rezagos y aún más tratándose de la calle principal de esta localidad, mejoran la calidad de vida de sus habitantes.
- 2.- Cumple además, con lo establecido en el marco de planeación del COPLADEMUN de acuerdo al dictamen emitido.

Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo edilicio la aprobación a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

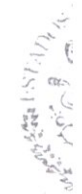
PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; aprueba y autoriza la ratificación del acuerdo para hacer la erogación del recurso y ejecutar la obra “ Construcción de empedrado ahogado en concreto con huella central (Primera etapa) en la localidad de Santa Rosa de este municipio con una inversión de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) ratificando el dictamen del Comité de Adjudicación de Obra Pública, que determinó realizar la contratación por la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el marco legal de la Ley y Reglamento de Obra Pública y servicios relacionados con los mismos.

COTEJADO



GUBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018

SECRETARIA GENERAL



GOB
IXTLAHU

SECRE

